



VISTO:

El artículo 34° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756 y los artículos 1°, 17°, 18° y 19° del Reglamento Interno de este Concejo Municipal de Rafaela; y

CONSIDERANDO:

Que para el normal funcionamiento del Cuerpo es necesario dar cumplimiento a los mismos;

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Art. 1°) Fíjense los períodos ordinarios, día y hora de Sesiones para el año 1992 de la siguiente manera:

- a) primer período, de marzo a junio inclusive;
- b) segundo período, de agosto a diciembre inclusive;
- c) las Sesiones se realizarán los días jueves a las veinte (20) hora.-

Art. 2°) Designase al Señor Concejales Waldo Suárez como Presidente de este Cuerpo, a la Sra. Concejales Ana María Zanonni de Rogiani como Vicepresidente Primero y al Concejales Luis Alberto Peretti como Vicepresidente Segundo.-

Art. 3°) Las Comisiones Internas permanentes del Cuerpo, quedarán así constituidas:

GOBIERNO, CULTURA Y ACCION SOCIAL: Concejales: NESTOR DANIEL MONAY, RUBEN JACINTO PAVETTI, ANA MARIA DE ROGIANI, HECTOR TOBKE, LUIS ALBERTO PERETTI Y NESTOR MARTINOLI.-

OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Concejales: ALDO ANTONIO CAMUSSO, ANA MARIA DE ROGIANI, HECTOR TOBKE, LUIS A. PERETTI Y NESTOR MARTINOLI.-

HACIENDA: Concejales: ALDO A. CAMUSSO, ANA M. DE ROGIANI, HECTOR TOBKE, LUIS PERETTI Y NESTOR MARTINOLI.-

PRESUPUESTO: integrada por la totalidad de los Señores Concejales.-

Art. 4°) Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y dos.-----

EDUARDO E. J. ASTESANO
PRO-SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela